



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

63413-2-354934-2007-14328
GILBERTO JOAQUIN MALLOL TAMAYO

Capital Invertido
B/.10,001.00

Expedido a favor de

SERVICIOS TECNO DE INCINERACION S A

63413-2-354934 DV7

SERVICIOS TECNOLOGICOS DE INCINERACION, S.A.

Yo, GILBERTO JOAQUIN MALLOL TAMAYO, con cédula de identidad personal 8-457-503, con domicilio en Ave. Samuel Lewis, Edificio Omega, Piso 7, calidad de representante legal de SERVICIOS TECNO DE INCINERACION S A, con fecha de constitución 30-12-1998, esta ubicado en la provincia de COLÓN, Distrito de COLÓN, Corregimiento de CRISTÓBAL, Urbanización Cristobal, Teléfonos 3950147, Calle ISLA TERFER, CAMINO AL MUELLE 16, CRISTOBAL PROVINCIA DE COLON, Edificio, Sin Nombre Departamento único.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado SERVICIOS TECNOLOGICOS DE INCINERACION, S.A., está ubicado en la Provincia de COLÓN, Distrito de COLÓN, Corregimiento de CRISTÓBAL, Calle CAMINO AL MUELLE 16, edificio: N/T, departamento: 1, Urbanización ISLA TELFERS, Inicio de operaciones: 01-05-1999

Se dedicará a las actividades de:

(3811)-Recolección de desechos no peligrosos, (3821)-Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos, (3822)-Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Fernando Antonio Sierra Quintero
C.I.P. 8-505-693
Firma del Declarante (Tramitador)

Gilberto Joaquín Mallol Tamayo
C.I.P. 8-457-503
Firma del Representante Legal de la Sociedad